



GROUP OF FRIENDS
IN DEFENSE OF THE
CHARTER OF THE
UNITED NATIONS

**INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR JOAQUÍN PÉREZ AYESTARÁN,
REPRESENTANTE PERMANENTE ALTERNO DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LAS NACIONES UNIDAS,
ANTES DE LA CONSIDERACIÓN DEL TEMA 78 DEL PROGRAMA,
INTITULADO “CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD”, EN EL MARCO DE
LA SEXTA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Nueva York, 10 de octubre de 2022

Señor Presidente,

1. La República Bolivariana de Venezuela tiene el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas.

Señor Presidente,

2. Quisiéramos dejar constancia de nuestra seria preocupación respecto de los recientes desarrollos procedimentales en nuestra Comisión, al tiempo que alertamos que, a menos que estos desarrollos sean corregidos de forma adecuada y urgente, los mismos plantean una amenaza inmediata para las tradiciones y la práctica bien establecida que hacen que esta Sexta Comisión sea tan única entre las demás Comisiones Principales de la Asamblea General.
3. En este contexto, nos referimos específicamente al proyecto de resolución sobre crímenes de lesa humanidad, presentado por un grupo de Estados, sin haberse celebrado previamente consultas de ningún tipo, e incluso antes de que la Mesa tuviera la oportunidad de nombrar facilitadores para este tema de la agenda; una práctica que por años ha sido fundamental para alcanzar compromisos y consensos.
4. Hemos examinado, a este respecto, las motivaciones argumentadas por este grupo de Estados para proceder de esa manera, que es por demás contraria a la práctica establecida, y, aún así, nos resulta difícil asentir el enfoque y el curso de acción que han decidido llevar a cabo.

Señor Presidente,

5. Si bien es cierto que, en general, y en virtud de las disposiciones del Reglamento de la Asamblea General, cualquier Estado Miembro puede presentar una



propuesta, incluida la redacción de un proyecto de resolución sobre asuntos de fondo, existe amplia especificidad en cuanto a la forma en que la Sexta Comisión lleva a cabo sus labores. Existen prácticas y tradiciones que han existido durante mucho tiempo y que, hasta hace muy poco, venían siendo incluso apoyadas por la amplia mayoría de la Asamblea General, por razones bien fundamentadas.

6. Como es por todos conocido, la Sexta Comisión posee una competencia única para la elaboración de textos que tienen el potencial de convertirse en nuevas normas de derecho internacional. Pero esto sólo será cierto en la medida en que trabajemos sobre la base de y preservemos la práctica de adoptar nuestras decisiones por la vía del consenso. Desviarse de esta práctica sólo pondría en riesgo la posibilidad de que cualquiera de los textos que se produzcan en esta Comisión pueda llegar alguna vez a convertirse en tratados u otras normas internacionales; mucho menos a alcanzar un carácter universal. Permítanos recordar, en este contexto, que los resultados alcanzados por la vía del consenso facilitan su implementación, al tiempo que refuerzan nuestra credibilidad como miembros responsables de la comunidad internacional.
7. Sin embargo, con demasiada frecuencia, en lugar de proceder de buena fe y con un espíritu constructivo, destinado a encontrar soluciones que puedan ser aceptables para todos, vemos que se recurre cada vez más a un enfoque basado en el activismo, dominado por la presión política y la imposición de plazos derivados de un sentido artificial de urgencia. Tal enfoque no debería tener cabida en esta Sexta Comisión. Del mismo modo, tampoco podemos aceptar de ninguna manera la imposición de propuestas que no han estado sujetas a un proceso inclusivo y transparente de negociaciones intergubernamentales.

Señor Presidente,

8. La manera en que un grupo de Estados ha procedido con respecto al proyecto de resolución presentado bajo el tema del programa intitulado “Crímenes de lesa humanidad”, no sólo denota un enfoque selectivo, sino que está lejos de salvar a nuestra Comisión de un estancamiento. Muy por el contrario, abriría una caja de pandora que tiene el potencial de cambiar en última instancia, de manera drástica, la forma en que llevamos a cabo nuestros trabajos en esta Comisión.
9. En este contexto, aprovechamos esta oportunidad para recordar también que, durante décadas, esta Comisión no ha podido avanzar en algunos otros puntos del programa, precisamente, debido tanto a una clara falta de consenso como a un verdadero deseo de preservar esta práctica que por años ha guiado nuestros



esfuerzos comunes. Apartarse de ese entendimiento sólo exacerbaría aún más las diferencias que puedan existir, al tiempo que eliminaría cualquier incentivo para entablar discusiones, acomodar las opiniones y preocupaciones de todos los Estados Miembros y, en última instancia, forjar los consensos necesarios para avanzar.

10. Para concluir, alertamos que, en caso de que se produzca una desviación de los métodos de trabajo bien establecidos y de la práctica del consenso, se abriría la puerta para proceder de esa misma manera con otros temas del programa bajo la competencia de esta Sexta Comisión. De allí que hacemos un llamado a los Estados Miembros a preservar las tradiciones y las prácticas, al tiempo que exhortamos muy respetuosamente al Presidente y a la Mesa a que interpongan urgentemente sus buenos oficios para abordar esta desafortunada situación en la que nos encontramos el día de hoy.

Muchas gracias, Señor Presidente.

